



Madrid, 17 de junio de 2020

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación a la comunicación de otra información relevante publicada el día 30 de abril de 2020 (n.º 1.911), relativa al pago del dividendo complementario de MAPFRE, se informa de que el importe del dividendo a abonar es de 0,0858 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General